

## MADARIAGA OBRAS SERVICIOS Y CONTRATAS, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 106/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ahmed Mouktadir, contra la empresa Madariaga, Obras, Servicios y Contratas, sobre despido, se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Madariaga, Obras, Servicios y Contratas, en situación de insolvencia total, por importe de 4.074,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de marzo de 2005.—Secretaría judicial, M.ª Jose Marijuan Gallo.—11.435.

## MADARIAGA OBRAS SERVICIOS Y CONTRATAS, S. L.

*Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 211/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Madariaga Obras Servicios y Contratas, S. L., calle Alameda Recalde, 77, planta baja, 48012 Bilbao, se ha dictado el catorce marzo dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 2.634,73 euros de principal y 263,47 euros y 526,94 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 14 de marzo de 2005.—María Echeverría Al-corta, Secretaria judicial.—11.436.

## MADERAS OLAZTI, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona:

Hago saber: Que en el procedimiento 109/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana María López Martín y María del Mar Sánchez Lasa contra Maderas Olazti, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8 de marzo de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Maderas Olazti, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 1.501,9 euros.

Pamplona, 8 de marzo de 2005.—Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial.—11.416.

## MANUEL MORENO MORENO

*Declaración insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111/03, seguidos a instancia de D. Eduardo López Alcoba contra Manuel Moreno Moreno, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Manuel Moreno Moreno, en situación de insolvencia total por importe de 842,24 de principal más 168,44 € que se presupuestan para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de marzo de 2005.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—11.628.

## MARTINEZ Y AMARILLO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 186/04, autos número 493/04, sobre cantidad, seguidos a instancias del don Rubén Monzó Granja y otros ocho mas contra la mercantil «Martínez y Amarillo, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-03257128, con domicilio en calle Alemania 97, Polígono Industrial Campo Alto, 03600 Elda (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 124.129,41 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 17 de septiembre de 2.004.

Alicante, 8 de marzo de 2005.—El Secretario judicial, Manuel Jorques Ortiz.—11.434.

## METATLANTICA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Antonio Núñez Antón contra Metatlantica, S. L. se ha dictado resolución en fecha 14 de marzo de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Metatlantica, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.687,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—11.636.

## MIDLAND IBERIA, S. L.

*(Sociedad escindida)*

## MIDLAND REAL STATE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## MIDLAND HOTELS & RESORTS, S. L.

*(Sociedades beneficiarias de nueva creación)*

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de marzo de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Midland Iberia, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación que se denominarán «Midland Real State, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Midland Hotels & Resorts, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de marzo de 2005.—Los Administradores únicos de «Midland Iberia, Sociedad Limitada» (José Santiago Cerro González), «Midland Real State, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (José Santiago Cerro González) y «Midland Hotels & Resorts, Sociedad Limitada» (José Santiago Cerro González).—11.883.

2.ª 31-3-2005

## OBRAS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JUAN, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 150/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Diana Pérez Bravo contra Obras, Servicios y Construcciones Juan, S. L. sobre resolución de contrato, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 10-03-05 por importe de 11.593,83 euros de principal, 666,65 euros de intereses y 1.158,98 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—11.373.

## PEDRO PINEDO VARA

*Edicto de declaración de insolvencia empresarial*

D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Único de Cuenca,

Hago saber: Que en la Ejecución n.º 128/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Mohamed Denghir contra la empresa Pedro Pinedo Vara, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Pedro Pinedo Vara, en situación de insolvencia parcial por 3.851,96 € de principal, más 689,80 € de intereses y costas provisionales; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL: expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 14 de marzo de 2005.—Sr. Secretario Judicial del Juzgado, Francisco Antonio Bellón Molina.—11.637.

## PETROFÍSICA IBÉRICA, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria el próximo 18 de abril, a las doce horas en primera convocatoria, y para el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, en Plaza del Pilar, 4, 2.ª-A, de Ciudad Real, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ratificar la escritura de compraventa otorgada por la sociedad a favor, entre otros, de consejeros y del Consejero Delegado, relativa a las parcelas 7 y 116 del polígono 5 en Poblete (Ciudad Real), pero excluyendo de la venta la explotación minera de piedra pómez existente en las mismas, autorizada por D. Adolfo Poveda Díaz, notario de Ciudad Real, el 17 de marzo de 2005, número 572 de protocolo. Y facultar al Consejero Delegado para, en su caso, elevar a escritura pública lo acordado.

Quinto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Se comunica a los señores socios que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de esta Junta.

Ciudad Real, 17 de marzo de 2005.—Consejero Delegado, Regino Ayllón Condés.—11.367.

## PLANET FOTO, SOCIEDAD LIMITADA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, en el Juicio de Convocatoria de Junta General de Accionistas 51/2005, siendo parte demandante José Llabrés Bonnet, María Luisa González Ruiz, José Llabrés Solivellas y parte demandada Planet Foto, Sociedad Limitada, ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente: «Que debo acordar y acuerdo convocar Junta general de Socios de la entidad mercantil Planet Foto Sociedad Limitada, señalándose para su celebración el próximo día 14 de abril de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la Presidencia de D.ª María Luisa González Ruiz, actuando como Secretario D. José Llabrés Bonnet en el domicilio sito en la Notaría Isern, calle Avinguda Alexandre Rosselló, número 15-1, de Palma, y con el orden del día fijado por los solicitantes. Esto es:

### Orden del día

Primero.—Información por parte del Sr. Secretario de la Junta, a los asistentes de la defunción del Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Elección de dos administradores mancomunados como consecuencia de la defunción del administrador único, sin existencia de suplentes.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Anúnciese la convocatoria con quince de antelación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario de Mallorca, haciéndose entrega al Procurador de los solicitantes de los correspondientes despachos para que cuiden de su gestión. Cítese expresamente a la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Justo José González García en el domicilio sito en la calle Esperanza número 13, 3 izquierda, Código Postal 07620 de Lluçmañor.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos, llevando al original al libro correspondiente.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma D. Víctor Fernández González, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 1 de esta ciudad, de lo que doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por el presente se anuncia la convocatoria de la Junta General.

En Palma de Mallorca, 3 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—11.645.

## PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Ordinaria  
y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Probisa Tecnología y Construcción, Sociedad Anónima, se

convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en el Polígono Industrial Las Arenas, calle Ronda número 9, Pinto (Madrid), el día 25 de abril de 2005, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día 26 de abril de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

### Orden del día

Primero.—Dimisión, cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aplicación de la totalidad de la reserva legal y de las reservas voluntarias y por prima de emisión a la compensación de los resultados negativos acumulados.

Cuarto.—Reducción del capital social en 10.684.947,35 euros para compensar pérdidas y reestablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y con modificación del artículo correspondiente de los estatutos, todo ello de acuerdo con el Informe elaborado por el Consejo de Administración y con base en el Balance cerrado al 31 de diciembre de 2.004, verificado por los auditores, una vez compensadas las reservas sociales.

Quinto.—Ampliación del capital social en 6.714.029,52 euros mediante aportaciones dinerarias y con emisión de nuevas acciones, con modificación del artículo correspondiente de los estatutos y determinación del modo de efectuar la ampliación de acuerdo con lo previsto en el Informe elaborado por el Consejo de Administración.

Sexto.—Reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Derechos de asistencia e información:

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro o hayan efectuado su depósito en el domicilio social, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Los Estatutos permiten el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los Señores accionistas en el domicilio social, Polígono Industrial Las Arenas, calle Ronda número 9, Pinto (Madrid), todos los documentos exigibles, en particular los siguientes:

Las Cuentas Anuales de Probisa Tecnología y Construcción, Sociedad Anónima, las Cuentas Anuales Consolidadas de Probisa Tecnología y Construcción Sociedad Anónima y la propuesta de aplicación del resultado de Probisa Tecnología y Construcción, Sociedad Anónima correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

El Informe de Gestión de Probisa Tecnología y Construcción Sociedad Anónima, y el Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio.

El Informe de los Auditores sobre las Cuentas Anuales de Probisa Tecnología y Construcción Sociedad Anónima, y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas de Probisa Tecnología y Construcción Sociedad Anónima, y sus sociedades filiales.

El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas de conformidad con lo previsto en los puntos 4.º y 5.º del orden del día, así como del Informe del Consejo de Administración acerca de las mismas en los términos requeridos legalmente.

Los Señores Accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados. Previsión sobre la celebración de la Junta.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 25 de abril de 2005, en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciará en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Firmado: Jean-Luc Mitry. 11.302.

## PROMOCIONES RUYJOR OBRAS, S. L.

Edicto. Cédula de notificación

Doña Olga Peña García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 231/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Iglesias López contra la empresa Promociones Ruyjor Obras, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Promociones Ruyjor Obras, S. L., para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 976,90 euros de principal, más otros 153,86 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Avilés, a 10 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—11.676.

## PROMOCIONES Y CONTRATAS CANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 26 de febrero de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	433.727,77
Deudores .....	223.277,72
Inversiones Financieras Temporales.....	1.140.782,20
Tesorería .....	305.427,10
<b>Total activo .....</b>	<b>2.103.214,79</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	114.190,00
Reservas .....	1.505.680,56
Pérdidas y Ganancias .....	483.344,23
<b>Total pasivo .....</b>	<b>2.103.214,79</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 27 de febrero de 2005.—Los liquidadores solidarios. Presidente: David Cano Redondo, Secretario: José Cano Redondo.—11.621.

## RAY CLIMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 4/05 con n.º demanda 106/04 a instancia de Jesús Marcos Aldaveiro Izquierdo contra la empresa Ray Clima S. L. sobre Cantidad, en la que con fecha 11-1-2005 se ha dictado auto por el que se declara a los ejecutados Ray Clima S.L. en situación de insolvencia total por importe